



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012

VISTO la Resolución N° 3/12 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura -, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura.

Que la Facultad Regional Tucumán cuenta con recursos docentes propios y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo en su sede.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que en el estudio de la implementación se consideró el ingreso de alumnos que cursaron la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Tucumán la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura -, a partir del ciclo lectivo 2012, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 160/2012

sr
mes
ng

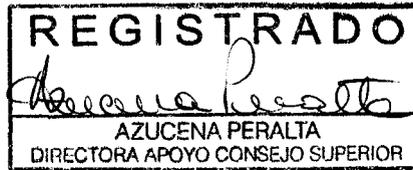
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 160/2012

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- CICLO DE LICENCIATURA -**

1.- COORDINADORA ACADÉMICA

- María del Carmen VENECIA
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo
 - Ingeniera Civil

2.- CUERPO DOCENTE

- Daniel Hernán GÓMEZ
 - Magister en Administración de Negocios
 - Especialista en Higiene Gerencial
 - Ingeniero Civil
- Sergio Fernando SORIA
 - Abogado
 - Procurador
- Angelina del Carmen CORONEL
 - Magister en Ciencias Químicas
 - Licenciada en Química con orientación en Físicoquímica
- Elvio Dante GAMBARTE
 - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- Fátima del Valle DE LA ROSA**
 - Especialista en Dirección de Recursos Humanos
 - Licenciada en Psicología

- Roxana Paola GODOY**
 - Ingeniera en Sistemas de Información
 - Analista Universitaria en Sistemas
 - Técnica Superior con Formación Docente en Portugués

- Paola PALIZA**
 - Magister en Dirección de Recursos Humanos
 - Licenciada en Administración de Empresas

- Claudia Noelia RIVERO**
 - Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo
 - Técnica Superior en Gestión Ambiental, Laboral y de la Calidad

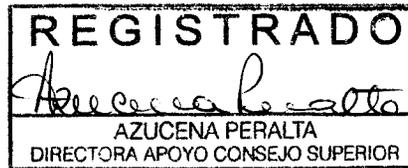
- Silvana Edith LAZARTE**
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo
 - Ingeniera Electricista con orientación en Electrónica

- Arturo Arnaldo SÁNCHEZ**
 - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
 - Técnico Superior en Gestión Ambiental, Laboral y de la Calidad

- Guillermo René BRITO**
 - Ingeniero Civil



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- Federico Ariel YSLA
 - Especialista en Proyectos de Inversión y Valuación de Empresas
 - Ingeniero Laboral

- Valeria GRAIEB
 - Ingeniera en Sistemas de Información

- Pedro Daniel FE
 - Ingeniero Laboral
 - Ingeniero en Construcciones
 - Consultor Ambiental

- Silvia Verónica CAMPOS
 - Abogada
 - Procuradora

- María Eugenia NUÑEZ
 - Ingeniera en Sistemas de Información

- Fernando Ismael APESTEY
 - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Facultad Regional Tucumán posee laboratorios acondicionados con equipos de refrigeración, luces de emergencia, indicadores luminosos, extinguidores tipo carro y botiquín de primeros auxilios. En estos laboratorios se dispone de 60 PC del tipo Clon microprocesador Intel Dual Core o similar con disco rígido de 160 Gb y memoria de 1Gb o



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2Gb, cada una con su mesa, regulador de tensión y su respectiva silla metálica con respaldo y asiento de plástico tipo ergonómico.

También, se utilizan laboratorios externos debidamente equipados para el desarrollo teórico-práctico de la carrera.

La Facultad cuenta con un Campus Virtual, salón de videoconferencias y aulas multimedia equipadas con conexión a Internet, proyectores Epson Power Lite S5+2000 AL y posteriores, pantallas para proyecciones, pizarras para marcadores y pupitres.
